

Sabandía, 01 de Setiembre del 2022

**VISTO:**

Informe N° 221-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 01 de Setiembre de 2022; Memorando N° 227-2022-MDS-A de fecha 06 de Junio de 2022; y, el Memorando N° 339-2022-MDS-A de fecha 01 de Setiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante escrito de fecha 06 de Junio de 2022, la servidora Nury Patricia Condori Cornejo, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo, solicita licencia sin goce de haber a partir del 02 de setiembre de 2022 y por el plazo de ley, conforme a la Ley N° 26864 y a la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Que, con el Memorando N° 227-2022-MDS-A de fecha 06 de Junio de 2022, el Despacho de Alcaldía remite la solicitud a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes.

Que, mediante Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos N° 0003-2022-MDS de fecha 26 de Agosto de 2022, se le otorga licencia sin goce de haber a la servidora Nury Patricia Condori Cornejo, por un periodo de treinta (30) días, a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022.

Que, mediante el Informe N° 221-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 01 de Setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sugiere al Despacho de Alcaldía la encargatura de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo al Señor Gerson Daniel Tejada Guevara, en adición a las funciones originarias de su cargo.

Que, mediante Memorando N° 339-2022-MDS-A de fecha 01 de Setiembre de 2022, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para que se dispongan las acciones administrativas que correspondan, otorgando la encargatura de forma temporal de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personas", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de Puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuesta vacante; ii) Encargo de Funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

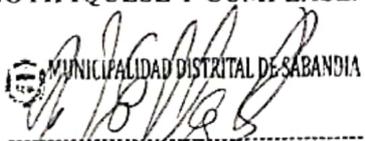
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** del día 02 de Setiembre al 01 de Octubre de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo, al Servidor **GERSON DANIEL TEJADA GUEVARA**, en adición a las funciones propias de su puesto originario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos implemente lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
Abog. Dny F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL